



**CIRCULAR No.01-RRIII-2025**

Estimados empleados, reciban un cordial saludo.

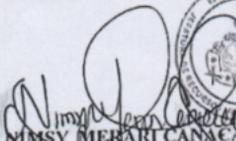
Con fundamento en el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con fecha 27 de febrero de 2025, y en atención a las instrucciones de la Presidencia de la República, en cual consta que mediante Acuerdo No. 09-2024, publicado en la Edición No.36,633 del diario oficial "La Gaceta", el Consejo Nacional Electoral (CNE); convocó a los partidos políticos legalmente inscritos, a Elecciones Primarias, las cuales se llevarán a cabo el día domingo 9 de marzo del año 2025, lo cual implica movilización de personas a distintos lugares del país con el objetivo de ejercer su derecho ciudadano al voto.

Por lo anterior, se informa a todo el personal de esta Empresa Correos de Honduras que se concede **asuetto el día lunes 10 de marzo de 2025**, con el fin de que cuenten con el tiempo necesario en retornar a sus centros de trabajo.

Se les exhorta a organizar sus actividades y responsabilidades conforme a este beneficio, asegurando que el cumplimiento de sus funciones no se vea afectado.

Atentamente,

Tegucigalpa MDC. 05 de marzo Del año 2025.

  
  
**NIMSY MERARI CANACA CABRERA**  
Jefe de Recursos Humanos

CC Archivo

**CIRCULAR No.01-RRIII-2025**

Estimados empleados, reciban un cordial saludo.

Con fundamento en el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con fecha 27 de febrero de 2025, y en atención a las instrucciones de la Presidencia de la República, en cual consta que mediante Acuerdo No. 09-2024, publicado en la Edición No.36,633 del diario oficial "La Gaceta", el Consejo Nacional Electoral (CNE); convocó a los partidos políticos legalmente inscritos, a Elecciones Primarias, las cuales se llevarán a cabo el día domingo 9 de marzo del año 2025, lo cual implica movilización de personas a distintos lugares del país con el objetivo de ejercer su derecho ciudadano al voto.

Por lo anterior, se informa a todo el personal de esta Empresa Correos de Honduras que se concede **asueto el día lunes 10 de marzo de 2025**, con el fin de que cuenten con el tiempo necesario en retornar a sus centros de trabajo.

Se les exhorta a organizar sus actividades y responsabilidades conforme a este beneficio, asegurando que el cumplimiento de sus funciones no se vea afectado.

Atentamente,

Tegucigalpa MDC. 05 de marzo Del año 2025.



**MIMSY MIERARI CANAÇA CABRERA**  
Jefe de Recursos Humanos

**MEMORANDUM No. RRRH-42-2025  
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**

**Para: JEFES DE UNIDADES DE CORREOS DE HONDURAS**

**De: NIMSY MERARI CANACA**  
Jefe De Recursos Humanos

**Asunto: LO DESCRITO**

**Fecha: 12 de marzo del año 2025**

---

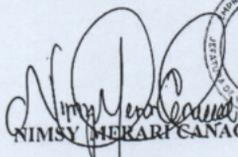
Reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias.

Con el objetivo de realizar una adecuada planificación de los recursos humanos para el año 2025, se solicita que envíen en formato de Excel el **Plan de Rotación Anual del Personal** para este año, a más tardar el jueves 13 de marzo del presente año a las 1:00 pm, al correo [yorleny.cruz@honducor.gob.hn](mailto:yorleny.cruz@honducor.gob.hn)

Es importante contar con esta información dentro del plazo establecido para asegurar una correcta asignación y organización del personal en este año.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el buen desarrollo de las actividades.

Atentamente,



**NIMSY MERARI CANACA CABRERA**  
Jefe de Recursos Humanos

**MEMORANDUM No. RRHH-46-2025**  
**JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**

**Para:** Todos los empleados de la Empresa Correos de Honduras

**De:** NIMSY MERARI CANACA  
Jefe De Recursos Humanos

**Asunto:** Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo

**Fecha:** 19 de marzo del año 2025.

---

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus función es diarias.

Con base en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se comunica lo siguiente:

**1. Cumplimiento de los Horarios de Entrada y Salida:**

De acuerdo con el Artículo 36, inciso 1 de las Obligaciones de los Trabajadores del Reglamento Interno de Trabajo, es una obligación de todos los colaboradores entrar y salir a la hora señalada. Además, se establece que es obligatorio marcar la entrada y salida en el reloj marcador correspondiente. Por lo tanto, se reitera que se debe respetar estrictamente la hora de entrada y salida establecida por la Empresa.

Asimismo, queda prohibido hacer fila minutos antes de la salida en el reloj marcador. Todos los colaboradores deberán permanecer en su lugar de trabajo hasta la hora exacta de salida.

**2. Hora de Almuerzo:**

Según lo dispuesto en la Cláusula 18 del Contrato Colectivo Vigente, HONDUCOR concederá una hora diaria para que los colaboradores puedan tomar sus alimentos, la cual está establecida de 12:00 m. a 1:00 p.m.

**3. Llegadas Tardías Después de la 1:00 p.m.:**



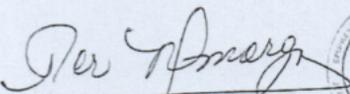
*[Handwritten signature]*

En caso de que un colaborador regrese de la hora de almuerzo después de la 1:00 p.m., se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes conforme a lo dispuesto por la legislación laboral vigente y las normativas internas de la Empresa.

Este memorándum es aplicable a todo el personal sin excepción alguna, inclusive el personal en calidad de convenio entre la Empresa Correos de Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Transporte.

La puntualidad y el cumplimiento de los horarios establecidos son esenciales para mantener el orden y el buen funcionamiento de nuestras operaciones. Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones.

Atentamente,



**NIMSY MERARI CANACA CABRERA**

Jefe de Recursos Humanos

